



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1740/2017 INTESTAMENTARIO Ana Alicia Zarate López. VS	SENTENCIA DEFINITIVA Auto De Fecha: 10 De Octubre De 2018. Segundo. Se Declara La Legalidad Del Testamento Público Abierto, Otorgado Por La Autora De La Sucesión Cenoria Carmen Lopez Rodríguez O Carmen López Rodríguez, Bajo El Instrumento Público Número Cuarente Y Dos Mil Novecientos Y Dos, Volumen Cuatriocientos Cincuenta Y Nueve, Pasado Ante El Protocolo Del Notario Público Número Veinticuatro Del Distrito Judicial De Puebla, De Fecha Veinticinco De Spetiembre De Dos Mil Doce. Tercero. En Atención A La Cláusula Cuarta Del Testamento Público Abierto Otorgado Por La Autora De La Sucesión Cenoria Carmen López Rodríguez O Carmen López Rodríguez, Se Declara Como Única Y Universal Heredera De Todos Sus Bienes, Sean Muebles, Inmuebles, Derechos, Acciones, Depósitos Bancarios, Seguros De Vida Y Todo Aquello Que Le Corresponda Al Momento De Su Muerte A La Profesora Ana Alicia Zarate López. Cuarto. En Cumplimiento A La Cláusula Quinta Del Testamento Público Abierto Otorgado Por La Autora Se La Sucesión, Se Nombra Como Albacea Ejecutor A Ernesto Zarate López, A Quien Se Le Tiene Aceptando Y Protestando El Cargo Con La Suma De Facultades Y Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie. Quinto. Se Aprueban Los Inventarios Y Avalúos Formulados En Autos, Tal Y Como Se Desprende Del Punto Noveno De La Presente Resolución.
EXP . 0646/2010 DIVORCIO VOLUNTARIO Moreno Maldonado Carlos VS Francisco Y Rodriguez Marquina Ana Luisa.	SENTENCIA DEFINITIVA Auto De Fecha: 4 De Octubre De 2018. Segundo. Se Aprueba La Ejecución Forzosa De Convenio En Vía De Apremio Formulada Por Ana Luisa Rodríguez Marquina En Contra De Carlos Francisco Moreno Maldonado, Por La Cantidad De (...) A Partir De La Primera Quincena De Mayo De Dos Mil Once A La Primera Quincena De Febrero De Dos Mil Doce. Tercero. Se Condena A Carlos Francisco Moreno Maldonado, Al Pago De Las Pensiones Alimenticias Adeudadas Por La Cantidad De (...) A Partir De La Primera Quincena De Mayo De Dos Mil Once A La Primera Quincena De Febrero De Dos Mil Doce, A Favor De Anal Luisa Rodríguez Marquina, En Representación De Su Hijo L.a.m.r. Cuarto. En Consecuencia Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo Correspondiente, Para Que Asociado De La Parte Actora Requiera Al Demandado En Su Domicilio Particular Del Pago De La Cantidad Por Lo Que Ha Sido Aprobada La Presente Liquidación, Apercibido Que En Caso De No Hecerlo En El Acto Del Requerimiento De Pago, Se Embargarán Bienes De Su Propiedad Bastantes Para Cubrir Las Pensiones Alimenticias Adecuadas. Quinto. Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas Causados Por La Tramitación De La Presente Planilla De Liquidación De Sentencia.

Total de Notificaciones: 2

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 1

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1638/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DIVORCIO VOLUNTARIO</p> <p>Arturo Mendez Centeno VS Por Su Representacion . Luz Elena Campos Garcia Por Su Representacion .</p>	<p>Auto De Fecha: 31 De Agosto De 2018. Segundo. La Parte Actora Arturo Mendez Centeno, Si Probo Su Acción De Cancelación De Pensión Alimenticia En Contra De Luz Elena Campos García, Por Su Representación. Tercero. En Consecuencia, Resulta Justo, Proporcional Y Equitativo, Cancelar La Pensión Alimenticia, Pactada Mediante Convenio De Fecha Dieciocho De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Modificado En Diligencia Del Nueve De Diciembre Del Mismo Año, A Favor De A.a.m.c Y M.m.c, Por La Cantidad De (...), Así Como El Importe Equivalente Al Treinta Y Cinco Por Ciento Del Total De Sus Prestaciones En Su Centro De Trabajo, En La Empresa Denominada Dhl Supply Chain Automotive, Mexico, Sociedad Anónima De Capital Variable. Cuarto. Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Sentencia, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Empresa Dhl Supply Chain Automotive, Mexico, Sociedad Anónima De Capital Variable A Efecto De Dejar Sin Efecto El Descuento Como Pensión Alimenticia Definitiva Del Treinta Y Cinco Por Ciento Del Total De Las Prestaciones Que Percibe El Demandado Arturo Mendez Centeno Mensualmente, En Favor De Andres Arturo Y Monserrat Ambos De Apellidos Mendez Campos Representados Por Luz Elena Campos García, Haciendo Del Conocimiento Al Representante Legal De La Empresa Que En Caso De Renuncia Del Demandado Deberá Pagar Al Demandado Al Ciend Por Ciento De Éste Concepto, En Virtud De Que La Pensión Alimenticia Ha Sido Cancelada Por Cuento Hace A Éste Juicio. Quinto. En Lo Atinente A Las Multas, Aparecido De Actuaciones Que La Conducta Procesal De Las Partes, Fue Apegada A Los Principios A Que Deben Sujetarse, En Virtud De Haber Comparecido Al Desahogo De La Audiencia De Conciliación De Fecha Veinte De Abril De Dos Mil Diecisiete, Por Lo Tanto No Es Procedente Imponer Multa Alguna. Quinto. No Se Hace Especial Condena Al Pago De Gastos Y Costas.</p>
<p>EXP . 1732/2016 ACTUACION DIVORCIO NECESARIO</p> <p>Margarita Carrasco Medrano Por Su Representacion . VS Hugo Fernandez Perez.</p>	<p>Auto De Fecha: 19 De Octubre De 2018. Se Tiene A Margarita Carrasco Medrano, Devolviendo El Oficio Número 9048, En Virtud De No Haber Sido Entregado A Su Destinatario Por Los Motivos Expuestos En El Escrito De Cuenta, El Que Se Agrega Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. En Consecuencia, Gírese Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De La Circunscripción Territorial De Puebla, A Fin De Hacerle Saber Que Dentro Del Juicio En Que Se Actúa Relativo Al Divorcio Incausado, Promovido Por Margarita Carrasco Medrano, En Contra De Hugo Fernández Pérez, Se Decretó Por Auto De Once De Julio De Dos Mil Dieciocho, Medida Provisional De Alimentos También Promovido Por La Actora, En Contra De Hugo Fernández Pérez; Fijándose Como Pensión La Cantidad Correspondiente A Cincuenta Unidades De Medida Y Actualización, Cantidad Que Deberá Exhibir El Demandado En Forma Mensual A Favor De Cesar Alejandro Y Luis Roberto Ambos De Apellidos Fernández Carrasco, Representados Por Su</p>

Total de Notificaciones: 4

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Progenitora Margarita Carrasco Medrano.
<p>EXP . 0640/2016 ACTUACION INTESTAMENTARIO Sandra De Gante Reyna VS Por Su Representacion .</p>	<p>Auto De Fecha: 29 De Octubre De 2018. Téngase A La Albacea Testamentaria Sandra De Gante Reyna, Rindiendo Cuentas De Administración, Respecto Del Acervo Hereditario; En Consecuencia, De Las Mismas Dese Vista A Los Interesados, Así Como Al Ciudadano Agente Del Ministerio Público De La Adscripción Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga, Apercebidos Que De No Hacerlos, Se Aprobará De Plano Dicha Rendición.</p>
<p>EXP . 0658/2018 ACTUACION GUARDA Y CUSTODIA Celia Abad Galaviz Por Su VS Isidoro Benitez Tlaseca Representacion . Rios.</p>	<p>Auto De Fecha: 30 De Octubre De 2018. Téngase A Jesús García Cortés Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Atento A Su Contenido, Se Le Comunica Al Ocurante Que Su Petición Se Encuentra Proveída De Conformidad Mediante Auto De Tres De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Debe Estarse Al Mismo.</p>
<p>EXP . 0726/2017 ACTUACION ALIMENTOS Maria Emigdia Emma VS Fabian Poblano Flores. Romero Vazquez Por Su Representacion .</p>	<p>Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Téngase A Armando Osorno Sánchez, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; En Consecuencia, Hágasele Saber Que Del Expediente En Que Se Actua No Se Desprende Que El Oficio Ordenado En La Parte Conducente Por Auto De Fecha Veinticinco De Junio De Dos Mil Dieciocho, Dirigido Al Jefe De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales Y Penales Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Haya Sido Elaborado, En Esa Virtud Se Ordena Realizar El Oficio En Comento En Los Términos Y Condiciones Que De Dicho Proveído Se Desprende.</p>
<p>EXP . 0730/2014 ACTUACION DIVORCIO NECESARIO Garcia Lopez Everardo Por VS Anai Rosas Guarneros. Su Representacion .</p>	<p>Auto De Fecha: 26 De Octubre De 2018. Se Tiene A La Demandada Anaí Rosas Guarneros, Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones, El Ubicadi En La Calle Ciénega, Número Seis Mil Trescientos Cuarebnta Y Nueve, Casa Uno En El Fraccionamiento Camino Real, Puebla, Puebla, Del Que Se Toma Conocimiento Para Los Fines Jurídicos Pertinentes.</p>

Total de Notificaciones: 8

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1668/2014 ACTUACION DIVORCIO VOLUNTARIO Maria Novella Ferrari Y VS Antonio Lima Diaz Por Su Representacion .	Auto De Fecha: 16 De Octubre De 2018. Se Tiene Informando A La Actora María Novella Ferrari, Que Apartir Del Mes De Octubre Del Año Dos Mil Dieciocho, Habitará En El Domicilio Ubicado En Herradura, Jaco, Puntarenas Del Supér, La Amistad Costa Rica, A Cien Metros Al Este, Tercera Casa A Mano Derecha; En Consecuencia, Dése Vista Al Señor Antonio Lima Días, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe En El Término De Tres Días Hábiles Después De Notificado Este Proveído.
EXP . 1672/2016 SENTENCIA DEFINITIVA GUARDA Y CUSTODIA Lourdes Martinez Carrillo VS Oscar Alejandro Rodriguez Por Su Representacion . Martinez Y Sonia Romero Monroy.	Auto De Fecha: 1 De Octubre De 2018. Segundo. La Actora Lourdes Martínez Carrillo, Si Probó Su Acción De Guarda Y Custodia, Respecto De Su Nieto J.a.r.m; El Demandado Oscar Alejandro Rodríguez Martínez, No Compareció A Juicio; Asimismo, Se Declara Improcedente La Acción En Contra De Sonia Romero Monroy. Tercero. Se Decreta La Guarda Y Custodia Del Niño J.a.r.m. A Favor De La Actora Lourdes Martinez Carrillo, En Su Carácter De Abuela Paterna, Quien Tendrá Las Obligaciones, Facultades Y Restricciones Establecidas Para Los Tutores, Lo Anterior De Conformidad Con Lo Dispuesto Con El Artículo 636 Parráfo Segundo Del Código Sustantivo Civil De La Entidad. Cuarto. Se Ordena Vista A La Procuraduría De Protección De Las Niñas, Niños Y Adolescentes Del Estado Y Dirección Integral De La Familia De Puebla, Para Hacerle De Su Conocimiento Que Se Ha Dictado La Sentencia Definitiva Dentro Del Presente Juicio De Guarda Y Custodia Promovido Por Lourdes Martinez Carrillo, Declarando Probada Su Acción Respecto Del Niño J.a.r.m., En Contra De Oscar Alejandro Rodríguez Martínez, Asimismo Se Declaró Improcedente La Acción En Contra De La Demanda. Quinto. Se Condena Al Demandado Oscar Alejandro Rodríguez Martínez, Al Pago De Costas, En Virtud De Que La Actora Obtuvo Sentencia Favorable.
EXP . 0698/2018 SENTENCIA DEFINITIVA	Auto De Fecha: 25 De Septiembre De 2018. Tercero. Se Rectifica El Acta De Nacimiento De Fecha De Registro Trece De Enero De Mil Novecientos Sesenta, Expedida Por El Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Zacapoaxtla, Zacapoaxtla, Puebla, Materia De Este Juicio, A Fin De Que Se Asiente Como Nombre Del Inscrito Constantino Alfredo Mora Torres. Cuarto. Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Sentencia, Remítase Oficio Acompañado De Copias Certificadas De La Resolución Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Que Celebro El Acto, Para Que Se Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En El Artículo 933 Del Código Civil Para El Estado De Puebla, Es Decir Realice Las Anotaciones Necesariass Para Rectificar El Acta Identificada Con El Número Treinta Y Nueve, Del Libro Número Uno, Expedida Por El Juez Del Registro Civil De Zacapoaxtla, Zacapoaxtla, Puebla Para Hacer Constar El

Total de Notificaciones: 11

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Constantino Alfredo Mora VS Torres.	Nombre Del Actor Como Constantino Alfredo Mora Torres. Quinto. La Presente Sentencia No Libera Ni Exime A La Parte Actora De Las Obligaciones Y Responsabilidades Contraídas Con El Nombre Rectificado. Sexto. Expídanse Al Actor Tantas Cuantas Copias Certificadas Solicite A Su Costa De Esta Resolución.
EXP . 0478/2017 ALIMENTOS Garcia Zempoaltecatl Leonardo. Garcia Hernandez Maria Elena. Garcia Maria Alicia. Castillo Garcia Victor.	ACTUACION VS Auto De Fecha: 16 De Octubre De 2018. Como Lo Solicita El Demandado Enrique De La Rosa Juarez, Se Ordena Girar Atento Oficio Recordatorio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De San Andrés Cholula, Puebla, Con El Objeto De Que Informe En El Término De Tres Días Hábiles, Contados A Partir De La Recepción Del Presente, Si El Inmueble Marcado Con El Número Ciento Veinticinco, Letra "b", De La Calle Orquídeas, Fraccionamiento El Pilar, San Andrés Cholula, Puebla, Se Encuentra Inscrito A Nombre De La Actora Aranzazú Valázquez Morales, Bajo El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Se Hará Acreedor A Una Multa De Cincuenta Unidades De Medida Y Actualización.
EXP . 0382/1999 ALIMENTOS Rosas Rivera Hector.	PENSION VS Ovando Olmos Yolanda. Auto De Fecha: 24 De Octubre De 2018. Téngase A Héctor Rosas Rivera, Exhibiendo A Esta Autoridad, Una Ficha De Depósito Que Ampara La Cantidad De (...) De La Institución Financiera Denominada Bbva Bancomer, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero, Por Concepto De Pensión Alimenticia, Correspondiente A Los Meses De Julio Y Agosto Del Año Dos Mil Dieciocho, Misma Que Se Pone A Disposición De La Acreedora Yolanda Ovando Olmos, Mediante La Entrega De La Orden Dirigida Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos, Señalándose Para Tal Efecto, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina A Fin De Que Le Sea Facilitada Dicha Cuantía A Través Del Cheque Pertinente.
EXP . 0352/2017 ALIMENTOS Amisadai De Ita Reyes Por Su Representacion .	ACTUACION VS Victor Hugo Chavez Lopez. Auto De Fecha: 10 De Octubre De 2018.dígasele A Amisadai De Ita Reyes Que Deberá Estarse A Lo Ordenado Mediante Proveído De Fecha Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, En El Que Se Accedió Favorablemente A Su Petición.

Total de Notificaciones: 14

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201

Página 5



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1710/2016 ACTUACION ALIMENTOS Leticia Calixto Martinez Por VS Enrique Gonzalez Garcia. Su Representacion .</p>	<p>Auto De Fecha: 19 De Octubre De 2018. Se Tiene A La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, Informando La Designación Así Como Del Horario A Fin De Realizar El Estudio Socioeconómico. Sin Que Haya Pronunciamiento Alguno Al Respecto Dado Que Por Fecha Tres De Agosto De Dos Mil Dieciocho Las Partes Llegaron A Un Convenio. Por Otra Parte, En Virtud De Que Formó Con Anterioridad El Expedientillo De Recurso De Reclamación, Se Ordena Glosar El Mismo A Los Presentes Autos, Para Que Surtan Sus Efecros Legales Procedentes, Sin Alterar El Folio Del Expediente Principal. Enseguida, Se Tiene Al Director De Recursos Humanos De La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Puebla Informando Que En Cumplimiento A Lo Ordenado Por Esta Autoridad, Seguirá Estando A Disposición De Leticia Calixto Martínez La Cantidad Resultante Del Descuento Decretado Por Esta Autoridad En Contra De Enrique Gonzalez García; Y En Caso De Renuncia O Liquidación Del Deudor Alimentario Se Realizará La Retención Correspondiente Al Cincuenta Por Ciento Del Finiquito, Situación Que Se Hará Del Conocimiento De Este Juzgado.</p>
<p>EXP . 0546/2018 ACTUACION DIVORCIO NECESARIO Martha Carreto Contreras. VS Refugio Sanchez Cantero.</p>	<p>Auto De Fecha: 29 De Octubre De 2018. Primero. Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Recurrió Dentro Del Término De Ley La Sentencia Dictada Con Fecha Veintinueve De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Segundo. En Cumplimiento A La Resolución Indicada, Se Ordena Girar Oficio Al Ciudadano Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Nicolás De Los Ranchos, Puebla; Acompañándole Copias Certificadas De La Resolución Dictada Dentro Del Presente Asunto, Del Auto Que La Declara Ejecutoriada Y Del Acta De Matrimonio, A Fin De Que Proceda A Levantar El Acta De Divorcio Correspondiente, Constancias Certificadas, Que Serán A Costa De La Parte Interesada. Tercero. Asimismo, Hagase La Devolución De Los Documentos Exhibidos, Directamente La Parte Actora O A Su Abogado Patrono, Así Como Expidanse Las Constancias Certificadas Del Acta En Comento, Resolución Y Auto Que La Declara Ejecutoriada, Previa Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.</p>

Total de Notificaciones: 16

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 6

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1626/2015 ACTUACION OFRECIMIENTO DE PAGO Jesus Montesy Tirado Por VS Alicia Montes Reyes. Su Representacion .	Auto De Fecha: 19 De Octubre De 2018. Téngase A María Andrea Morales Hernández Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Atento A Su Contenido, Se Tiene A La Abogada Patrono Exhibiendo Ticket Otorgado Por El Correo Portal Así Como Copia Simple Del Seguimiento De Envíos, Los Que Se Agregan A Los Presentes Autos Para Los Efectos Legales A Los Que Haya Lugar. En Relación A Su Segunda Petición. Se Le Hace Saber Al Profesionista Ocurante Que Debe Estarse A Lo Acordado Por Auto De Once De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, en El Que Se Ordenó El Oficio Que Solicita, Habiendo Elaborado El Mismo Que Obra A Fojas Doscientos Ochenta Del Expediente En El Que Se Actúa.
EXP . 0942/2018 ACTUACION OTROS Claudia Flores Cirio. VS Rafaela Aguilar Peña.	Auto De Fecha: 16 De Octubre De 2018. Desahogo De Pruebas En Ciudad Judicial, Puebla, Siendo Las Ocho Horas Con Treinta Minutos Del Día Dieciséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Procede Al Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia Ante La Abogada María Belem Olivares Lobato, Jueza Cuarto De Lo Familiar De Los De Esta Capital Y Secretaria Con Quien Actúa Licenciada Isela Ibañez Meneses, Esta Última Encomendada Por La Ciudadana Jueza Para Presidir Y Practicar La Audiencia, En Términos De Lo Que Dispone El Numeral 86 Del Código Procesal Aplicable, Se Declaró Abierta La Presente Diligencia, En La Que Se Hace Constar Con La Incomparecencia De La Parte Actora José Margarito Flores Aguilar, José Andrés Flores Aguilar Y María Soledad Flores Aguilar Y La Del Demandado Rafael Flores Aguilar, A Pesar De Estar Debidamente Citados. Asimismo, Se Tiene Presente Al Ciudadano Agente Del Ministerio Público, Licenciado José Miguel Luna Moneda, Adscrito A Este Juzgado Cuarto Familiar. Acto Seguido En Este Momento, En Términos Del Artículo 228 Del Código Procesal De La Materia Se Procede Al Desahogo De Pruebas Que Fueron Admitidas Por Auto De Fecha Seis De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Siendo Las Siguietes: Pruebas Actor: Enseguida Se Hace Constar Que Las Pruebas Documentales Públicas Y Presuncional Admitidas Por Auto De Fecha Seis De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, En Este Acto Se Dan Por Reproducidas En Obvio De Repeticiones, Como Si Se Insertasen A La Letra, Mismas Que Se Desahogan Dada Su Propia Naturaleza. En Virtud De Lo Anterior Se Procede Al Desahogo De La Prueba De Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos Y La Testimonial Ofrecidas Por La Parte Actora, En Los Siguietes Términos: 1.-la Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos. A Cargo De Rafael Flores Aguilar, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado Por Auto De Fecha

Total de Notificaciones: 18

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 7

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Seis De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Y Se Declara Desierta Ante La Incomparecencia De La Oferente De La Prueba.

2.- Testimonial.- Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado Por Auto De Fecha Seis De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Y Se Declara Desierta Ante La Incomparecencia De La Oferente De La Prueba Y Sus Testigos De Nombres María Felicitas Mendieta Mozo Y José Alberto Olvera Gutiérrez.

Acto Seguido Y Con Fundamento En El Artículo 228 Párrafo Viii Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Y Toda Vez Que Se Han Desahogado Todo El Material Probatorio, Así Como Declaradas Desiertas Las Pruebas Que No Hayan Podido Recibirse, Se Declara Agotada La Fase Probatoria, Y Ante La Incomparecencia De Las Partes Y De Sus Abogados Patronos, No Se Formulan Alegatos.

Enseguida El Licenciado José Miguel Luna Moneda, Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, En Uso De La Palabra Manifiesta No Tener Objeción Que Oponer Al Contenido De La Presente Diligencia En La Que Interviene.

Finalmente, Se Ordena Notificar El Resultado De La Presente Diligencia A Las Partes En Términos De Ley.

Visto Lo Actuado, La Juez Declara Cerrada La Audiencia Levantándose La Presente Acta Circunstancia De Todo Lo Actuado Que Es Firmada Por Los Que Intervinieron Y El Personal Judicial Y En Virtud De Que No Existe Material Probatorio Por Desahogar Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Sentencia Que Conforme A Derecho Corresponda. Doy Fe.

EXP . 1764/2016 ACTUACION

DIVORCIO VOLUNTARIO

Delia Penelope Rivera VS
Grados Por Su Representacion .
Armando Pacheco Rodriguez Por Su Representacion .

Auto De Fecha: 18 De Octubre De 2018. Téngase A Geovanni Ismael Guerrero Sabino Dando Cumplimiento Al Requerimiento Formulado Por Auto Que Antecede, Especificando El Lugar En El Que Labora Su Contraparte, De Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

En Consecuencia Gírese Atento Oficio A La Secretaría General Del Gobierno Del Estado De Puebla, A Efecto De Que En El Término De Tres Días, Contados A Partir Del Siguiete De Recibido El Oficio, Informe A Esta Autoridad, El Salario Y Demás Prestaciones Ordinarias Y Extraordinarias Que Percibe El Demandado Jesus Armando Pacheco Rodriguez, Así Como Las Deducciones Que Se Realizan A Dicho Salario.

Se Ordena Que En Términos De Lo Dispuesto Por La Fracción Ii Del Artículo 690 Del Código De Procedimientos Civiles En Caso De Renuncia, Liquidación O Indemnización, Del Deudor Alimentista Antes Citado, Se Le Retenga El Cincuenta Por Ciento De Dicha Liquidación O Indemnización Y La Ponga A Disposición De Esta Autoridad Mediante Ficha Debidamente Requisitada Por Este Juzgado.

En Cuanto A Su Segunda Petición Dígasele Que De Autos

Total de Notificaciones: 19

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201

Página 8



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Se Desprende Que El Proveído Del Diecisiete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Ha Sido Notificado A Su Contraria El Ocho De Octubre Del Año Que Transcurre, De Ahí Que Resulta Improcedente Realizar La Notificación Nuevamente En Los Términos Solicitados. Finalmente, Digasele Que No Ha Lugar A Señalaar Día Y Hora Para Que El Señor Jesus Armando Pacheco Rodriguez Se Presente Ante Este Juzgado, En Atención A Que Omaite Precisar El Fin Para Tal Efecto, Por Lo Tanto Se Le Reitera Que En Caso De Que Aquel Incumpla El Convenio Celebrado En Autos, Podrá Iniciar La Ejecución En Vía De Apremio, Tal Y Como Se Le Indica En El Proveído De Fecha Diecisiete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho.

EXP . 0980/2018

ACTUACION

Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Desahogo De Pruebas Privilegiado

GUARDA Y CUSTODIA

Maria De Los Angeles Rodriguez Moctezuma.

VS Yesenia Perez Rodriguez.

Ciudad Judicial, Puebla; Siendo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Día Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Día Y Hora Hábil De Oficina Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Que Establece La Fracción Vi Del Artículo 684 De La Ley Adjetiva Civil Del Estado, Ordenada Por Auto De Fecha Veinticinco De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Ante La Abogada Maria Belem Olivares Lobato, Jueza Cuarto De Lo Familiar De Los De Esta Capital Y Secretaria Con Quien Actúa Licenciada Isela Ibañez Meneses, Que Autoriza Y Da Fe, Esta Última Encomendada Por La Juez Para Presidir Y Practicar La Audiencia, En Términos De Lo Que Dispone El Numeral 86 Del Código Procesal Aplicable, Se Declaró Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De La Parte Actora Maria De Los Angeles Rodriguez Moctezuma Quien En Este Acto Se Identifica Con Credencial Para Votar Con Fotografía Y Firma Al Reverso, Con Clave Idmex 1180216579, Expedida Por El Instituto Federal Electoral, Quien En Uso De La Voz Que Se Le Concede En Esta Acto Nombra Como Su Abogado Patrono Al Licenciado Alejandro Miron Jiménez, Quien Se Identifica Con Copia Notariada De Cédula Profesional Número 3831890 Expedida Por La Dirección General De Profesiones De La Secretaría De Educación Pública, Asimismo Se Hace Constar La Incomparecencia De La Parte Demandada Yesenia Pérez Rodriguez, A Pesar De Encontrarse Debidamente Citada, Asimismo Se Tiene Presente Al Licenciado Jose Miguel Luna Moneda, Agente Del Ministerio Público De La Adscripción.

Así Mismo La Jueza Ordeno Tomar La Protesta De Ley Respectiva A Los Comparecientes Advirtiéndoles De Las Penas Que Incurren Todas Aquellas Personas Que Declaran Con Falsedad Ante Una Autoridad Judicial A Lo Cual Manifiesta Quedar Entendido Y Conducirse Con Verdad.

Por Sus Generales La Actora Maria De Los Angeles Rodriguez Moctezuma Manifiesta Llamarse Como

Total de Notificaciones: 20

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 9

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Ha Quedado Escrito, Ser Originaria De Atlixco, Puebla Y Vecina De Esta Ciudad De Puebla, Con Domicilio En Calle Girasoles, Numero Ciento Noventa Y Tres, Colonia Jardines De La Resurrección, De La Ciudad De Puebla, Estado Civil Casada, De Cuarenta Y Dos Años De Edad, Escolaridad Quinto Año De Primaria, Ocupación Trabajadora Domestica.

Enseguida El Licenciado Alejandro Miron Jiménez Manifiesta Llamarse Como Ha Quedado Escrito, Ser Originario Y Vecino De Esta Puebla, Con Domicilio En Periférico Ecologico Arco Sur, Número Cuatro Mil, Reserva Territorial Atlixcayotl, Interior Ciudad Judicial Puebla, Estado Civil Casado, De Cuarenta Y Seis Años De Edad, Escolaridad Licenciatura, Ocupación Defensor Público, Con Domicilio Para Recibir Notificaciones El Mencionado Con Anterioridad.

En Uso De La Voz Que Se Le Concede Al Compareciente Manifiesta Que Por Tratarse Ésta De La Primera Diligencia En Que Interviene, Comparece A Aceptar Y Protestar El Cargo De Abogado Patrono De La Parte Actora Dentro Del Presente Juicio.

Así Mismo Se Le Hace Saber Que En Términos Del Artículo 55 Del Código De Procedimientos Civiles, Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento Salvo Disposición Expresa De La Ley O Por Mandamiento De Esta Autoridad.

La Juez Proveyó: Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 19, 21, 22, 24, 25 Y 26 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Y Previo Cotejo De Los Datos De Inscripción Del Título Profesional Del Compareciente Ante Las Instancias Respectivas, Se Le Discierne Y Protesta Al Profesionalista, El Cargo De Abogado Patrono De La Parte Actora Dentro De Este Procedimiento Familiar, Con Las Obligaciones Y Corresponsabilidades Que La Ley Adjetiva De La Materia Le Impone, En Términos De Que Lo Establece El Capítulo Tercero De Esa Ley, Y Quien En Señal De Aceptación Firma Al Calce De La Presente Acta Judicial.

Asimismo En Este Acto Doy Cuenta A La Ciudadana Juez Con Un Escrito De La Licenciada Yasmin Rojas Vélez, Presentado En La Oficialia De Este Juzgado El Día Veinticuatro De Octubre Del Año En Curso, He Impuesta Esta Autoridad De Su Contendio, En Términos De Lo Dispuesto Por Los Artículos 36, 47, 80, 81, 226 Y 677 Fracción I Inciso A) Enseguida Se Proveen: Hágase Saber A La Abogada Patrono De La Actora Que En Lo Referente Al Cambio De Testigo Que Solicita, Se Accede A Su Petición Teniéndole Nombrando Como Nuevo Testigo Al Ciudadano Juan Carlos Morales Flores, Con Domicilio En Calle Hernan Cortes Sin Número, Colonia Santa Isabel Tepexala, De Esta Ciudad De Puebla, En Lugar De Alejandro Amaro Hernández, Lo Que Tiene Sustento En Lo Establecido En La Tesis Aislada Con Número De Registro: 197,001, Tesis Aislada, Materia(s):

Total de Notificaciones: 20

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 10

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Civil, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados De Circuito, Fuente: Semanario Judicial De La Federación Y Su Gaceta, Vii, Enero De 1998, Tesis: lii.3o.c.69 C, Página: 1183 Con El Rubro: "testigo, La Sustitución De, No Invalida La Eficacia De Su Declaración (legislación Del Estado De Jalisco).

En Consecuencia Y Ante La Inasistencia De Yesenia Pérez Rodríguez, Parte Demandada, Esta Autoridad Da Por Fracasada La Presente Junta De Avenencia, Fijada Para El Efecto De Que Las Partes Llegaran A Un Convenio Para Finiquitar Este Asunto.

Por Lo Que Se Procede A Desahogar Las Pruebas Que Fueron Admitidas Por Auto De Fecha Veintidós De Junio De Dos Mil Dieciocho En Términos De Lo Dispuesto Por La Fracción Sexta De Los Artículos 684 Y 228 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Siendo Las Siguietes:

Pruebas Actora:

Enseguida Se Hace Constar Que Las Pruebas Documentales Públicas Y Presuncional Admitidas Por Auto De Fecha Veintidós De Junio De Dos Mil Dieciocho, En Este Acto Se Dan Por Reproducidas En Obvio De Repeticiones, Como Si Se Insertasen A La Letra, Mismas Que Se Desahogan Dada Su Propia Naturaleza.

En Virtud De Lo Anterior Se Procede Exclusivamente Al Desahogo De Las Pruebas De Declaración De Partes Sobre Hechos Propios Y Ajenos Y La Testimonial Ofrecida Por La Actora, En Los Siguietes Términos:

Testimonial. En Términos De Lo Que Disponen Los Numerales 300, 301, 303, 312, 313, 314 Del Código Procesal Del Estado, Se Procede Al Desahogo De La Prueba A Cargo De Juan Carlos Morales Flores Y Yessica Perez Rodriguez Con Los Domicilios Que Se Señalan En El Escrito De Ofrecimiento, Quienes Son Presentadas Por La Oferente De La Prueba A Fin De Informar Sobre Algún Hecho O Acontecimiento Del Que Tomaron Conocimiento Directo, Por Haberlo Apreciado Por Medio De Los Sentidos.

Enseguida Se Procede A Tomar La Protesta De Ley A La Juan Carlos Morales Flores Advirtiéndole De Las Penas En Que Incurren Las Personas Que Declaran Con Falsedad Ante Una Autoridad Judicial, A Lo Que Manifiestan Quedar Entendidos Y Conducirse Con Verdad Y Toda Vez Que Se Ha Tomado La Protesta De Ley Para Conducirse Con Verdad, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 306 Fracción Ii De La Ley Procesal, Se Les Interroga Sobre Lo Siguiete:
Primer Testigo
Nombre: Juan Carlos Morales Flores
Edad: Veintidós Años

Total de Notificaciones: 20

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 11

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Estado Civil: Soltero
Ocupación: Empleado
Domicilio: Calle Hernan Cortes Sin Numero, Colonia San Rafael, Del Municipio De Acajete, Puebla.

¿es Pariente De Su Presentante Y En Qué Grado? No
¿tiene Interés Directo O Indirecto En El Pleito? No
¿es Amigo Íntimo O Enemigo De Uno De Los Litigantes? No
¿guarda Algún Tipo De Relación Con El Abogado Patrono De Su Presentante? No

Acto Seguido Con Fundamento En El Artículo 306 Fracción Iii Del Código De Procedimientos Civiles, Con Motivo De Su Comparecencia Se Le Requiere Para Que Declare De Viva Voz Los Hechos Que Sepa Y Le Consten En Relación A La Controversia Y Exprese La Razón De Su Dicho, Lo Que Hace En Los Sigüientes Términos:

Declaración Del Primer Testigo.

Me Consta Que La Señora Maria De Los Angeles Rodriguez Se Ha Hecho Cargo De La Menor I.p.r. Desde El Dia Diecisis De Julio De Dos Mil Catorce, Cuando Ella Ingresa A La Primaria, Ella Le Ha Dado Todo, Estudio, Comida, Ropa, Y La Mamá De I.p.r., Solo Iba A Pedirle Dinero Para Que La Dejara Ver A La Niña, Yesenia Amenazaba A Su Mamá Para Que Pudiera Ver A Su Nieta, Y Le Decia Que Si No Le Daba Dinero Se La Iba A Llevar, Ya Que Su Mamá De La Niña La Maltrataba Y No Se Hacia Responsable De Ella, Por Eso La Amenazaba Para Que Le Diera Dinero Y Pudiera Verla, Es Todo Lo Que Yo Veia, De Como Trataba A Su Hija Y De Igualmanera A Su Mamá, Es Todo Lo Que Tengo Que Decir.

Enseguida Se Procede A Tomar La Protesta De Ley A La Testigo Yessica Perez Rodriguez, Advirtiéndole De Las Penas En Que Incurren Las Personas Que Declaran Con Falsedad Ante Una Autoridad Judicial, A Lo Que Manifiestan Quedar Entendidos Y Conducirse Con Verdad Y Toda Vez Que Se Ha Tomado La Protesta De Ley Para Conducirse Con Verdad, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 306 Fracción Ii De La Ley Procesal, Se Les Interroga Sobre Lo Sigüiente:

Segundo Testigo

Nombre: Yessica Perez Rodriguez
Edad: Veinticuatro Años
Estado Civil: Soltera
Ocupación: Labores Del Hogar
Domicilio: Calle Girasoles, Ciento Noventa Y Tres, Colonia Jardines De La Resurrección, De La Ciudad De Puebla.

¿es Pariente De Su Presentante Y En Qué Grado? Es Mi Mamá

Total de Notificaciones: 20



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

¿tiene Interés Directo O Indirecto En El Pleito? No
¿es Amiga Íntima O Enemiga De Uno De Los Litigantes?
No
¿guarda Algún Tipo De Relación Con El Abogado Patrono
De Su Presentante? No

Acto Seguido Con Fundamento En El Artículo 306
Fracción Iii Del Código De Procedimientos Civiles, Con
Motivo De Su Comparecencia Se Le Requiere Para Que
Declare De Viva Voz Los Hechos Que Sepa Y Le Consten
En Relación A La Controversia Y Exprese La Razón De Su
Dicho, Lo Que Hace En Los Siguietes Términos:

Declaración Del Segundo Testigo.

Mi Mamá María De Los Angeles Rodriguez
Moctezuma Se Ha Hecho Cargo De Mi Sobrina I.p.r.,
Desde Que Nació Porque Mi Hermana Yesenia Nunca Se
Hizo Responsable De Ella, La Abandono Desde Que
Tenia Seis Años, La Viste, La Calza, De Su Educación,
Cuando Esta Enferma, Todo Lo Necesario Para La Niña,
Y Ahorita Mi Sobrina Esta Feliz Con Mi Mamá Porque Su
Mama Le Pegaba M,ucho Y La Maltrataba Muy Feo, Yo
Vei Que Mi Hermana Se Empezo A Meter Droga Y Alcohol
Y Empezó A Amezar A Mi Mamá Que Quería Dinero, Sino
Le Iba A Quitar A La Niña Y Por Eso Mi Mamá Actuo Para
Que La Ayudara, Y Ahorita Mi Sobrina I.p.r., Esta Bien, Es
Todo Lo Que Tengo Que Decir.

La Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y
Ajenos. A Cargo De Yesenia Perez Rodriguez Persona
Que En Este Acto No Comparece, Por Lo Que
Observando Los Requisitos Establecidos En Los Artículos
248, 249, 258, 259, 260, 261 Del Código De
Procedimientos Civiles, La Secretaria De Acuerdos
Procede A Calificar Las Preguntas Que En Forma Oral
Formula La Oferente De La Prueba, Calificándolas En Los
Siguietes Términos:

1. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Inicio Una
Relacion De Concubinato Con El Señor Oscar Armando
Hernandez Corona. Se Califica De Legal.

2. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Como
Producto De Esa Relación Nació La Menor Y.p.r. Se
Desecha Por Ser Materia De Prueba Documental.

3. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que El Di Adiez
De Octubre De Dos Mil Nueve, Estuvo Viviendo Con El
Señor Oscar Armando Hernandez Corona. Se Califica De
Legal.

4. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Al Mes De
Vivir Con Oscar Armando Hernandez Corona, Este La
Corrió. Se Desecha Por Imprecisa.

5. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que A

Total de Notificaciones: 20

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 13

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Consecuencia De Que La Corrió El Señor Oscar Armando Hernandez Corona, Regreso A Vivir Con La Señora Maria De Los Angeles Rodriguez Moctezuma. Se Desecha Por Imprecisa.</p> <p>6. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que La Señora Maria De Los Angeles Rodriguez Moctezuma, Se Hacia Cargo De Todos Sus Gastos Asi Como Los De Su Nieta. Se Califica De Legal.</p> <p>7. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Se Fue A Vivir Con El Señor Jose Luis Cano Popoca. Se Desecha Por Imprecisa.</p> <p>8. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Cuando Se Fue A Vivir Con Jose Luis Cano Popoca, Dejó En Su Domicilio De Su Madre A La Menor Y.p.r. Se Desecha Por Incidiosa.</p> <p>9. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Con Fecha Dieciseis De Julio De Dos Mil Catorce Le Dijo A Su Mamá Que Le Dejara A La Menor Y.p.r., De Manera Definitiva, Porque Carecia De Dinero Para Darle De Comer. Se Desecha Por Contener Dos Hechos.</p> <p>10.que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Le Dijo A Su Mamá Que Si Omitia Mantener A La Menor Y.p.r, La Llevaria Con Su Papá Biológico. Se Califica De Legal.</p> <p>11. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Dejo A La Menor Y.p.r, Por Un Largo Periodo Abandonada En Casa De Su Señora Madre. Se Califica De Legal.</p> <p>12. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que El Veintiocho De Junio Del Presente Año Le Dijo A Su Mamá Que Se Llevaria A La Menor Y.p.r. Y Jamás La Volveria A Ver. Se Desecha Por Contener Dos Hechos.</p> <p>13. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Le Dijo A Su Señora Madre Que Si Omitia Darle Dinero Para Que Comiera La De La Voz Jamás Volveria A Ver Asu Nieta. Se Desecha Por Contener Un Hecho Negativo.</p> <p>14. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Le Dijo A Su Señora Madre Que Se Llevaria A Su Menor Hija Y.p.r., Con Su Nueva Pareja. Se Califica De Legal.</p> <p>15. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Cada Que Se Lleva A Su Menor Hija La Ergresa En Condiciones Deplorables Con Su Abuela. Se Califica De Legal.</p> <p>16. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Que Omite Bañar, Darle De Comer Y Llevar A La Escuela A La Menor Y.p.r. Se Califica De Legal.</p> <p>17. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Maltrata A</p>

Total de Notificaciones: 20

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 14

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>La Menor Y.p.r. Cada Vez Que Se La Lleva A Vivir Con La De La Voz. Se Califica De Legal.</p> <p>18. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Actualmente Vive Con El Señor Datan Perez Flores. Se Califica De Legal.</p> <p>19. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que El Señor Datan Perez Flores Es Su Pareja Sentimental. Se Califica De Legal.</p> <p>20. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Actualmente Consume Drogas Con Su Pareja Sentimental Datan Pérez Flores. Se Califica De Legal.</p> <p>21. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Maltrata A La Menor Y.p.r. Se Califica De Legal.</p> <p>22. Que Diga Si Es Cierto Como Lo Es Que Le Ha Pegado A Su Señora Madre Maria De Los Angeles Rodriguez Moctezuma. Se Califica De Legal.</p> <p>Enseguida Y En Virtud De Que No Comparece La Absolvente De La Prueba, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Auto De Fecha Veintidós De Junio Del Año Dos Mil Dieciocho, Teniendo Por Ciertos Los Hechos Y Por Existente Una Fundada Razón De Su Dicho Respecto A Las Preguntas Formuladas Por El Oferente Y Que Se Hayan Calificado De Legales, En Términos De Lo Establecido Por El Artículo 261 De La Ley Procesal Vigente.</p> <p>Acto Continuo En Uso De La Voz Que Se Le Concede A La Compareciente Manifiesta Que Viene A Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha Veinticinco De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Presentando A Su Nieta I.p.r., A Efecto De Que Sea Escuchada En Este Juicio, Quien Es Identificada Por La Señora María De Los Angeles Rodríguez Moctezuma Como Su Nieta, Y Exhibe Tres Fotografías De Cara.</p> <p>Enseguida Se Procede A Tomar La Media Filiación De La Niña I.p.r., Quien Manifiesta Que Cuenta Con La Edad De Nueve Años, Tez Apiñonada, Ojos Cafés Mediano, Cejas Semipobladas, Nariz Chata, Boca Mediana, Labios Gruesos, Cabello Castaño Oscuro Lacio, Complexión Delgada, Mide Un Metro Con Once Centímetros De Estatura Aproximadamente, Pesa Treinta Y Seis Kilos Aproximadamente.</p> <p>A Continuación, En La Sala Especial Ambientada Para Niñas, Niños Y Adolescentes, Se Procede A Explicarle A La Niña I.p.r. Que Platificará Sobre Aspectos De Su Vida Que Tiene Libertad Para Decir Si No Entiende Algo O Para Hablar O Guardar Silencio Según Sea Su Deseo, De Igual Manera Se Le Explica El Valor Que Tiene Su Opinión Así Como Su Credibilidad Y Se Le Hace Saber Que Lo Único Que Se Espera Es Que Exprese Lo Que</p>

Total de Notificaciones: 20

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 15

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Sabe O Ha Vivido, Que No Hay Respuestas Correctas O Incorrectas Y Se Le Explica Que No Será Castigada Por Expresarse Libremente Y Además Que Pueden Hacer Preguntas O Adicionar Cualquier Información Que Desea Expresar O Bien Negarse A Ser Escuchada.

Enseguida Se Procede A Realizar La Entrevista Respectiva Con La Niña I.p.r., Asimismo, Se Hace Saber A Las Partes En El Juicio, Que Las Manifestaciones Verdaderas Por Las Niña, Será Resguardada En El Secreto Del Juzgado, Ello Con La Finalidad De Proteger El Derecho A La Intimidad Del Niño Citado, En Términos Del Artículo 13 Fracción Xvii, 76, 77, 78, 79, 80 Y 81 De La Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes, Poniéndose A Disposición De Las Partes Si Desean Consultarla.

En Virtud De Lo Anterior Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 290, 291, 293, 597, 598, 600, 604, 606, 605 Bis, 634, 635, 636 Del Código Civil Del Estado; 36, 47, 81, 677 Fracción I Inciso A), B) Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Atento A Que La Actora Solicitó En Su Escrito De Demanda La Custodia Provisional Respecto De Su Nieta, Quien Es Presentada Ante Esta Autoridad En La Presente Audiencia Dando Fe De Su Integridad Física Y Que Se Encuentra Al Cuidado De Su Abuela Señora Maria De Los Angeles Rodriguez Moctezuma, Por Lo Que Atendiendo El Beneficio Y Derecho Preferente De La Niña, Se Ordena Que Como Medida Provisional La Niña I.p.r., Permanezca Bajo El Cuidado De La Actora, Hasta Que Se Pronuncie Sentencia En El Presente Juicio O Si Varían O Desaparezcan Las Condiciones Que Dieron Motivo A Su Otorgamiento.

Acto Seguido Y Con Fundamento En El Artículo 228 Párrafo Viii Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Y Toda Vez Que Se Han Desahogado Todo El Material Probatorio, Así Como Declaradas Desiertas Las Pruebas Que No Hayan Podido Recibirse, Se Declara Agotada La Fase Probatoria, En Consecuencia Se Requiere A Las Partes, Por Conducto De Su Abogado Patrono Para Que Alegue En Forma Oral, Sin Que Su Intervención Exceda De Diez Minutos, Por Lo Que En Uso De La Palabra Manifestó: No Desea Formular Alegatos.

Enseguida Y En La Misma Diligencia El Licenciado Jose Miguel Luna Moneda, Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, En Uso De La Palabra Manifiesta No Tener Objeción Que Oponer Al Contenido De La Presente Diligencia En La Que Interviene, Por Lo Que En Este Acto La Actora Y Su Abogado Patrono Se Dan Por Notificados De Forma Personal Del Resultado De La Presente Diligencia.

Finalmente Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Efecto De Dictar La Sentencia Que En Derecho Corresponda.

Total de Notificaciones: 20



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Visto Lo Actuado, La Juez Declara Cerrada La Audiencia Y En Consecuencia, Se Levanta La Presente Acta Circunstancia De Todo Lo Actuado Que Es Firmada Por Los Que Intervinieron Y El Personal Judicial Y En Virtud De Que No Existe Material Probatorio Por Desahogar . Doy Fe.

EXP . 1248/2016 ACTUACION

ALIMENTOS

Nalu Guzman Gutierrez Por^{VS} Armando Tejeda
Su Representacion . Barrientos.

Auto De Fecha: 30 De Octubre De 2018. Téngase Al Registrador Postal Mexicano Devolviendo El Oficio Número Cuatro Mil Quinientos Siete Por No Haber Sido Reclamado, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Los Efectos Legales Para Los Que Haya Lugar, En Virtud De Lo Anterior, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Nalu Guzmán Gutiérrez Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

EXP . 1238/2017 ACTUACION

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Mariana Patricia Santos ^{VS} Elias Peralta Gonzalez.
Lozada.

Auto De Fecha: 29 De Octubre De 2018. Habiendo Transcurrido El Término Que Señala La Ley Para Que Los Interesados Dentro Del Presente Juicio Impugnarán La Resolución Dictada Por Esta Autoridad Con Fecha Nueve De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Sin Que Lo Hayan Hecho, En Tal Virtud Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Finalmente, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Base De La Acción Del Presente Juicio, Previo Su Desglose Y Copias Certificadas Que Queden En Autos, Documentos Que Serán Entregados A La Parte Actora O A Su Abogado Patrono, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Y Una Vez Transcurrido Dicho Término, Se Remitirá El Presente Expediente Al Archivo Judicial, Como Negocio Totalmente Concluido.

EXP . 1242/2018 ACTUACION

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

Simon Bueno Perez. ^{VS}

Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Téngase A La Procuradora Judicial Del Actor, Exhibiendo Tres Ejemplares De Las Publicaciones De Edictos En Los Que Se Consta La Vista Dada A Todo Aquel Que Se Creyera Con Derecho A Contradecir La Demanda Formulada Por Simon Bueno Pérez, En El Término De Tres Días Hábiles Contados A Partir Después De La Última Impresión.

Total de Notificaciones: 23

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201

Página 17



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1448/2016 AMPARO DIVORCIO NECESARIO Javier Lopez Zavala Por Su ^{VS} Leticia Maribel Villafuerte Representacion . Lopez.	Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Téngase A La Secretaria Del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Tres Oficios De Cuenta Se Desprenden, Así Como Informando A Esta Autoridad Que Se Niega La Suspensión Definitiva A Javier López Zavala Contra Los Actos Reclamados A Las Autoridades Responsables, Los Cuales Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes.
EXP . 1454/2018 ACTUACION INTESTAMENTARIO Susana Jacobo Sanchez. ^{VS} Susana Camila Montes Jacobos. Sergio Montes Jacobos. Sergio Maximiliano Montes Jacobo. Narda Montes Jacobo.	Auto De Fecha: 26 De Octubre De 2018. Téngase A Jesús Salvador Flora Velasco, Abogado Patrono, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Accediendo A Su Petición Se Autoriza La Devolución De Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios, Autorizando Para Recibirlos A La Parte Actora O Su Abogado Patrono Señalándose Para Tal Efecto Cualquiera Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos.
EXP . 1466/2004 ACTUACION INTESTAMENTARIO Dolores Martinez Antonio. ^{VS} Dolores Martinez Mario. Dolores Martinez Luis. Dolores Martinez Maria Tomasas.	Auto De Fecha: 9 De Octubre De 2018. Téngase A Los Promoventes Exhibiendo El Acta De Defunción De Miguel Dolores Martínez, Documental Que Se Agrega Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. En Consecuencia, Se Acredita Que En Efecto Miguel Dolores Martínez Ha Muerto; Por Tanto, Se Interrumpe El Presente Procedimiento, Hasta En Tanto, Se acredite lka existencia Del Representante Legal De Aquella. Ahora Bien, Se Les Hace Saber A Las Partes, Que Una Vez Que Hayan Transcurrido Cuarenta Y Cinco Días Hábiles, Sin Que Se acredite La existencia Del Representante Legal Citado, Se Mandará Citar Por Edictos En La Forma Que Establece El Artículo 50 De La Ley Procesal Aplicable Y Se Reanudará El Procedimiento.
EXP . 0246/2016 ACTUACION OFRECIMIENTO DE PAGO Damian Arroyo Romero Por ^{VS} Edith Sanchez Zarate. Su Representacion .	Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Téngase A Edith Sánchez Zarate, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Sin Tener Por Designado Al Licenciado Luis Ramón López González, En Virtud De Que El Profesional Indicado, Omite Estampar Su Firma En El Escrito Que Se Provee. Así Mismo Se Le Tiene Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Se desprende De Su Escrito De Cuenta, Sin Tener Por Autorizados A Los Últimos Que Menciona En Su Escrito, Toda Vez Que No Cumplen Los Requisitos De Los Artículos 19, 20, 25 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado.

Total de Notificaciones: 27

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 18

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1332/2016 ALIMENTOS Nancy Lopez Vazquez Por VS Luis Alejandro Perez Su Representacion . Martinez.	Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Téngase A La Secretaria Conciliadora Del Juzgado Trigésimo Sexto De Lo Familiar De La Ciudad De México, Devolviendo El Exhorto Que Fue Enviado Sin Diligenciar Por Encontrarse Mal Dirigido, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes.
EXP . 0794/2016 DIVORCIO VOLUNTARIO Elsa Gabriela Flores Pope VS Y Christian Jesus Maya Goitia Reyes. Por Su Representacion .	Auto De Fecha: 24 De Octubre De 2018. Téngase Al Juez Segundo Mixto De Primera Instancia De Puerto Escondido Oaxaca, Devolviendo Un Exhorto Elaborado Por Este Juzgado En Fecha Veintidós De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Debidamente Diligenciado, Ya Que Se Entregó Oficio Dirigido Al Oficial Del Registro Civil De Puerto Escondido, Juquila, Oaxaca, A Fin De Que Realizara Las Anotaciones Necesarias En El Acta De Matrimonio De Christian Jesús Mayagoitia Reyes Y Elsa Gabriela Flores Pope, E Inscriba El Acta De Divorcio Correspondiente, Con Lo Que Se Da Vista A Los Actores Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe En El Término De Tres Días Hábiles Después De Notificado Este Proveído.
EXP . 0804/2018 DIVORCIO NECESARIO Victor Paul Soriano Ramos. VS Elsa Landa Martinez.	Auto De Fecha: 29 De Octubre De 2018. Habiendo Transcurrido El Término Que Señala La Ley Para Que Los Interesados Dentro Del Presente Juicio Impugnarán La Resolución Mediante Recurso De Reclamación, Dictada Por Esta Autoridad Con Fecha Dos De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Sin Que Lo Hayan Hecho, En Tal Virtud Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Así Mismo, Gírese Atento Oficio Al Ciudadano Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Felipe Hueyotlipan, Puebla; Acompañado De Copias Certificadas Por Duplicado De La Sentencia Y Del Auto Que La Declara Ejecutoriada, Para Que Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Expida El Acta De Divorcio Correspondiente. Por Otro Lado Se Ordena La Devolución De Los Documentos Base De La Acción Del Presente Juicio, Previo Su Desglose Y Copias Certificadas Que Queden En Autos, Documentos Que Serán Directamente A La Actora O A Su Abogada Patrono, Así Como Expídase A Su Costa Copias Certificadas De La Sentencia Y Del Auto Que La Declaró Ejecutoriada, Copias Que Serán Entregadas A Ambas Partes O Sus Abogados Patrono Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquiera Día Y Hora Hábil De Oficina Y Una Vez Transcurrido Dicho Término, Se Remitirá El Presente Expediente Al Archivo Judicial, Como Negocio Totalmente Concluido.

Total de Notificaciones: 30

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 19

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO		NOTIFICACION
EXP . 0824/2018 DIVORCIO VOLUNTARIO Ruiz Por Su Representacion .	ACTUACION VS	Auto De Fecha: 29 De Octubre De 2018. Habiendo Transcurrido El Término Que Señala La Ley Para Que Los Interesados Dentro Del Presente Juicio Impugnaran La Resolución Mediante Recurso De Reclamación, Dictada Por Esta Autoridad Con Fecha Veintiocho De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Sin Que Lo Hayan Hecho, En Tal Virtud Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Así Mismo, Gírese Atento Oficio Al Ciudadano Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Andrés Cholula, Puebla; Acompañado De Copias Certificadas Por Duplicado De La Sentencia Y Del Auto Que La Declara Ejecutoriada, Para Que Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Expida El Acta De Divorcio Correspondiente. Por Otro Lado Se Ordena La Devolución De Los Documentos Base De La Acción Del Presente Juicio, Previo Su Desglose Y Copias Certificadas Que Queden En Autos, Documentos Y Copias Que Serán Entregadas Directamente A Ambas Partes O A Sus Abogados Patrono, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Y Una Vez Transcurrido Dicho Término, Se Remitirá El Presente Expediente Al Archivo Judicial, Como Negocio Totalmente Concluido.
EXP . 0026/2017 ALIMENTOS Karla Margarita Garcia Torres Por Su Representacion .	ACTUACION VS Omar Flores Olmos.	Auto De Fecha: 24 De Octubre De 2018. Respecto Al Oficio Emitido Por La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla, Remite El Estudio Realizado A La Actora, Así Mismo Allega La Tarjeta Informativa Del Demandado, En La Que Requieren, Se Señale El Domicilio Correcto Del Señor Omar Flores Olmos, Con El Objeto De Efectuarle El Estudio Correspondiente; En Consecuencia, Se Conmina A Las Partes Para Que De Forma Inmediata Proporcionen El Domicilio Del Deudor Alimentario Y Con Ello Dar Cumplimiento A Lo Solicitado Por La Funcionaria Pública En Comento. Concerniente Al Ocurso De La Procuradora Judicial De La Parte Demandada, Dígasele Que Por El Momento No Es Pertinente Proveer De Conformidad Su Petición, Hasta En Tanto Se De Cumplimiento A Lo Ordenado En Líneas Que Antecedan.
EXP . 0398/2016 OFRECIMIENTO DE PAGO Maria Antonia Trinidad Rodriguez Vazquez.	ACTUACION VS	Auto De Fecha: 25 De Octubre De 2018. Téngase Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Trinubal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Atento A Su Contenido, Informa A Esta Autoridad Que Se Ponga A Disposición De Luz Sarahit Gasca Betanzos La Cantidad De (...). En Consecuencia, Dado Que Los Alimentos Son De Orden

Total de Notificaciones: 33

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 20

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Público E Interés Social Así Como De Carácter Urgente Y De Primera Necesidad, Se Ordena Poner A Disposición De La Acreedora Luz Sarahit Gasca Betanzos La Ficha De Depósito Bancaria, Exhibida El Veinte De Marzo De Dos Mil Dieciocho, A Cargo De Banco Nacional De México, Sociedad Anónima, Por La Cantidad De (...) Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De Marzo De Dos Mil Dieciocho, Mediante La Entrega Del Oficio Dirigido Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina A Fin De Que Le Sea Entregada Dicha Cantidad Mediante El Cheque Correspondiente. Finalmente, Se Tiene A Francisco Antonio Pérez García Exhibiendo Una Ficha De Depósito Bancario A Cargo De Banco Nacional De México, Sociedad Anónima, Por La Cantidad (...), Por Concepto De Pensión Alimenticia, Correspondiente A Los Meses De Agosto, Septiembre Y Octubre De Dos Mil Dieciocho, Cantidad Que Se Pone A Disposición De Luz Sarahit Gasca Betanzos, Mediante La Entrega De Oficio Dirigido Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, A Fin De Que Le Sea Entregada La Cantidad Correspondiente, Mediante El Cheque Respectivo.

Total de Notificaciones: 33

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 08/11/18

Página 21

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia

Fecha de Retiro de Listas: 12-noviembre-201